NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINIS...

ARCHIVO MENSAJE

viernes 25/09/2020 5:44 p. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACI

Para 'procjudadm104@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'notjudicial@fiduprevisora.com.co'; 'procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co'; 'juridica@sucre.gov.co'; 'contactenos@sucre.gov.co'

Mensaje 2020-00111 - DEMANDA - Unida.pdf (6 MB) NYRD 2020-00111 ADMISIÓN DE LA DEMANDA (SANCIÓN MORATORIA FOMAG).pdf (131 KB)

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, SEPTIEMBRE 25 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envió de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

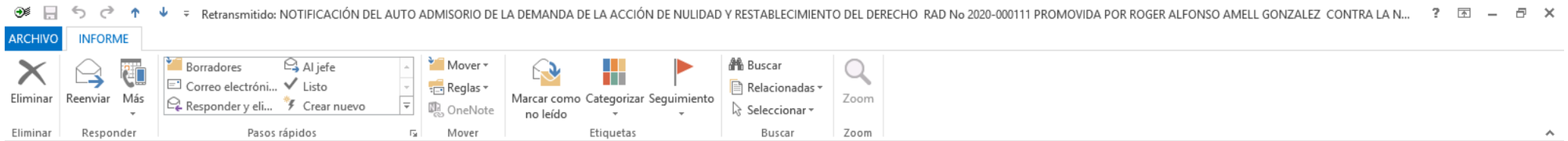

De Microsoft Outlook

Enviado viernes 25/09/2020 5:45 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@sucre.gov.co (contactenos@sucre.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

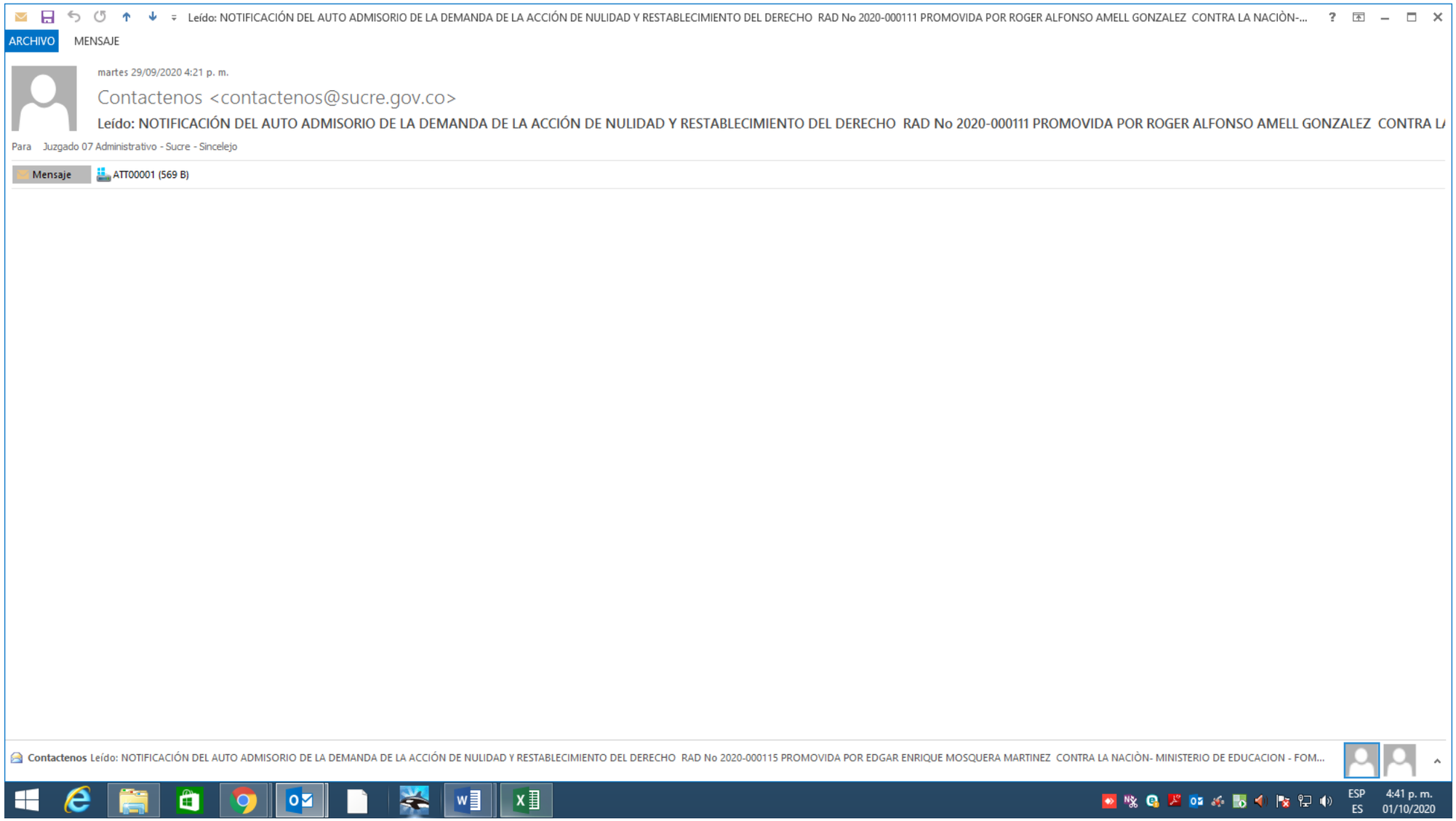
Leído: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN-...
ARCHIVO
MENSAJE
martes 29/09/2020 4:21 p. m.
Contactenos <contactenos@sucre.gov.co>
Leído: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Mensaje
ATT00001 (569 B)
Contactenos Leído: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000115 PROMOVIDA POR EDGAR ENRIQUE MOSQUERA MARTINEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOM...
ESP
ES
4:41 p. m.
01/10/2020

Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA N...

ARCHIVO | INFORME

Eliminar | Reenviar | Más | Borradores | Correo electróni... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

Eliminar | Responder | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Buscar | Zoom

De Microsoft Outlook
Enviado viernes 25/09/2020 5:45 p. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Asunto Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

De postmaster@fiduprevisora.com.co

Enviado viernes 25/09/2020 5:45 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Enviado viernes 25/09/2020 5:45 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

De postmaster@procuraduria.gov.co

Enviado viernes 25/09/2020 5:46 p. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Asunto Entregado: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procjudadm104@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE SUCRE

Read: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN-...

ARCHIVO MENSAJE

lunes 28/09/2020 10:08 a. m.

Notificaciones Judiciales1 <notjudicial1@fiduprevisora.com.co>

Read: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo

Mensaje Read: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE ...

[NOTJUDICIAL1@FIDUPREVISORA.COM.CO appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. Learn why this could be a risk at http://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification.]

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.fiduprevisora.com.co%2F&data=02%7C01%7Cjadmin07scj%40notificacionesrj.gov.co%7C55db29c5ceb04861d21e08d863c04680%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C1%7C637369024750540414&sdata=ayEh5bKTp9pBJL%2FfClMh4RaRFlr%2FmYfru27uI0TsMMg%3D&reserved=0, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. “Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

Notificaciones Judiciales1 Read: NOTIFICA QUE EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL No 2019-00249 SE PROFIRIÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 203 DEL CPACA

ESP ES 10:24 a. m. 29/09/2020

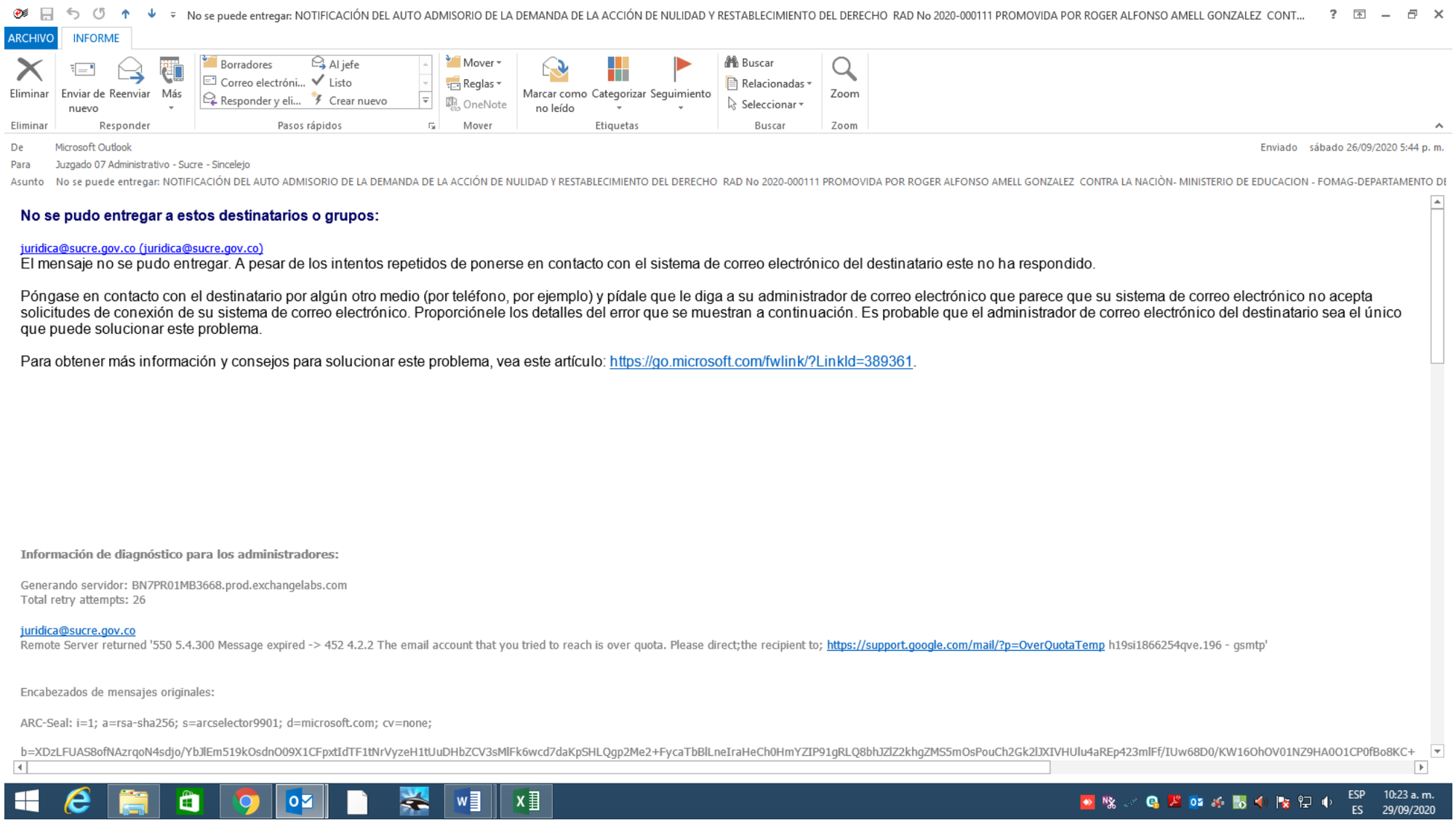
No se puede entregar: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONT...
ARCHIVO
INFORME
Eliminar
Enviar de nuevo
Reenviar
Más
Borradores
Correo electróni...
Responder y eli...
Al jefe
Listo
Crear nuevo
Mover
Reglas
OneNote
Marcar como no leído
Categorizar
Seguimiento
Buscar
Relacionadas
Seleccionar
Zoom
Eliminar
Responder
Pasos rápidos
Mover
Etiquetas
Buscar
Zoom
De Microsoft Outlook
Enviado sábado 26/09/2020 5:44 p. m.
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo
Asunto No se puede entregar: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-000111 PROMOVIDA POR ROGER ALFONSO AMELL GONZALEZ CONTRA LA NACIÒN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG-DEPARTAMENTO DE
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:
juridica@sucre.gov.co (juridica@sucre.gov.co)
El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos de ponerse en contacto con el sistema de correo electrónico del destinatario este no ha respondido.
Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su sistema de correo electrónico no acepta solicitudes de conexión de su sistema de correo electrónico. Proporciónele los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.
Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo: https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361.
Información de diagnóstico para los administradores:
Generando servidor: BN7PR01MB3668.prod.exchangelabs.com
Total retry attempts: 26
juridica@sucre.gov.co
Remote Server returned '550 5.4.300 Message expired -> 452 4.2.2 The email account that you tried to reach is over quota. Please direct;the recipient to; https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp h19si1866254qve.196 - gsmtp'
Encabezados de mensajes originales:
ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;
b=XDzLFUAS8ofNAzrqoN4sdjo/YbJlEm519kOsdnO09X1CFpxtIdTF1tNrVyzeH1tUuDHbZCV3sMlFk6wcd7daKpSHLQgp2Me2+FycaTbBlLneIraHeCh0HmYZIP91gRLQ8bhJZlZ2khgZMS5mOsPouCh2Gk2lJXIVHUlu4aREp423mlFf/IUw68D0/KW16OhOV01NZ9HA0O1CP0fBo8KC+
ESP
ES
10:23 a. m.
29/09/2020

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 25 de Septiembre de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2020 - 00111,** A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG- DEPARTAMENTO D SUCRE - SECRETARIA DE EDUCACIÓN al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria